



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Prórroga de suplente del Agente Ébole, Carlos Leonardo 29/10/2024 al 27/11/2024 EX-2024-00734949- - UNC-AO#CNM

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada en EX-2024-00734924- -UNC-AO#CNM por el Agente **Ébole, Carlos Leonardo** (Legajo N° 32421, DNI 20.998.877), para faltar al desempeño de sus funciones en un cargo de Preceptor (Código 227) y en un cargo de Ayudante de Clases Prácticas (Código 209), con cargo al Art. 49 Apart. II inc. "a" (licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía), del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales por haber sido designado para ejercer cargo de mayor jerarquía en este Colegio, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la designación parcial de suplente en un cargo de Preceptor (Código 227) según lo solicitado en orden 31 y 32 del expediente que se tramita.

Que las actuaciones administrativas de las distintas áreas dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Prorrogar la designación carácter de suplente al personal docente, en un cargo de Preceptor (Código 227), desde el 29/10/2024 al 27/11/2024, a:

- **Maina, María Catalina** (Legajo N° 61380, DNI 42.107.945), con extensión horaria simple.

Artículo 2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Artículo 3°.- El personal docente antes mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

Artículo 4°.- Protocolicese, comuníquese y publíquese.

